ALCALDÍA DE LA MONTAÑITA

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. 007-SASI-2025

OBJETO:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, ELÉCTRICO Y/O MECÁNICO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARTES, LUBRICANTES, FILTROS Y DEMÁS ELEMENTOS Y EQUIPOS REQUERIDOS PARA LA OPERACIÓN Y MOVILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA AMARILLA Y PESADA, CON EL FIN DE EJECUTAR LABORES DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA, CAQUETÁ

MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
JUNIO DE 2025

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal

I. INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, le corresponde al alcalde dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo. La normatividad contractual colombiana, indica en los numerales 7° y 12° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, que las Entidades Estatales deben determinar la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, las cuales deben analizarse o impartir con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según el caso.

Así mismo, el artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 de 2015, reza que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato, por lo anterior, la Alcaldía de La Montañita, Departamento del Caquetá, con el fin de establecer el objeto a contratar, el alcance, la modalidad de selección, el presupuesto oficial y las necesidades que se pretenden satisfacer con el presente proceso de contratación, se esbozará de manera particular las condiciones jurídicas, técnicas y financieras requeridas como requisitos para la escogencia del futuro contratista y de esta manera dar cumplimiento a las exigencias legales.

El interesado deberá leer completamente este documento, toda vez que el mismo hace parte integral del contrato que se llegue a celebrar, siendo necesario para participar en el proceso de selección, tener el conocimiento de la totalidad del contrato del mismo, y el cual se presumirá con la presentación de la propuesta.

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal

II. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER

El municipio de la Montañita Caquetá, tiene el deber legal de asumir las responsabilidades que le atañen en su campo de acción dentro de su jurisdicción territorial según lo previsto en la Constitución, las Leyes, Ordenanzas y demás normas que la regulan y a las cuales está sujeta a accionar del servidor público, con el fin de que ello redunde en el beneficio de los administradores y refleje, a la vez, en la buena marcha de la Administración.

Con el ánimo de dar cumplimiento a la misión institucional bajo principios de igualdad, moralidad, eficacia, económica, celeridad, imparcialidad y en desarrollo de lo señalado en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, articulo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el municipio de la Montañita, se encuentra facultada para contratar los bienes y servicios que sean requeridos a fin de garantizar el normal funcionamiento de la entidad en beneficio de los servidores y usuarios.

Así mismo, la entidad Territorial para el cumplimiento de sus funciones requiere poner en marcha toda la logística necesaria tendiente a que su misión principal se lleve a cabo de manera, eficaz y oportuna. Aspecto que permite el cumplimiento de las disposiciones, funciones y obligaciones en beneficio de la población montañitense.

Que, el ARTICULO 2º. De la Constitución Política establece como fines esenciales del Estado: *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".* En efecto, de conformidad con tales lineamientos normativos, se consagra la planeación de los organismos del Estado, en armonía con la Ley 80 de 1993 y en concordancia con las leyes 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, etc, constituyendo así el cuerpo normativo que obliga a los servidores públicos a someter la acción contractual a requisitos de planificación que permita el adecuado manejo del gasto público y la satisfacción de las necesidades, y con ello el adecuado funcionamiento de los servicios públicos inmersos dentro de la administración estatal.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."

Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política, se estableció: La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los

+57 3183066726 www.lamontanita-caqueta.gov.co ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co Carrera 5ta calle 4ta Esquina frente al Parque Principal

términos que señale la ley.

El municipio de La Montañita, Caquetá, cuenta con una red vial terciaria y secundaria que resulta fundamental para el desarrollo económico, social y territorial de la región. Estas vías constituyen el principal medio de conexión entre los centros poblados, veredas y zonas rurales, facilitando el acceso a bienes, servicios, educación, salud y la comercialización de productos agrícolas y pecuarios, que representan una parte significativa de la economía local.

Debido a factores climáticos, especialmente el régimen de lluvias que caracteriza a la región, así como al desgaste natural por el tránsito de vehículos de carga y maquinaria, la infraestructura vial del municipio en las zonal urbana como rural se ve constantemente afectada, generando deterioro en las vías y limitando la movilidad. Esto incide negativamente en la calidad de vida de la población, el acceso a servicios básicos, y la competitividad productiva del territorio.

Para atender esta problemática, el municipio dispone de maquinaria amarilla y pesada, herramienta indispensable para ejecutar labores de mantenimiento y mejoramiento vial. No obstante, el adecuado funcionamiento y disponibilidad operativa de dicha maquinaria depende del cumplimiento de programas de mantenimiento preventivo, correctivo, eléctrico y/o mecánico, así como del suministro oportuno de repuestos, partes, lubricantes, filtros y demás elementos necesarios para su operación y movilización.

En este sentido, se hace indispensable adelantar un proceso contractual que garantice la adquisición y suministro de estos bienes y servicios, asegurando la continuidad de las actividades de conservación y mejoramiento de la red vial. La falta de estos insumos y mantenimientos puede conllevar a la parálisis de los equipos, lo cual generaría retrasos en la ejecución de obras, aumento en los costos operativos y una mayor afectación especialmente a las comunidades rurales.

Por lo anterior, la presente contratación se constituye en una necesidad prioritaria para garantizar la operatividad de la maquinaria del parque automotor municipal, y con ello, contribuir a la conectividad, desarrollo y bienestar de los habitantes de La Montañita, Caquetá.

Descripción de la maquinaria amarilla y pesada del Municipio de la Montañita Caquetá:

Tipo de Vehículo/Maquinaria	Cant.	Marca	Placa / No. Serial	Modelo	Dependencia Responsable
VOLQUETA	1	Hino	ODU-289	2016	Secretaria de Planeación
VOLQUETA	1	Hino	OET-558	2022	Secretaria de Planeación
VOLQUETA	1	Hino	OET-559	2023	Secretaria de Planeación
MOTONIVELADORA HG170 .	1	HYUNDAI	N/A	2022	Secretaria de Planeación

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

RETROEXCAVADORA H940C	1	HYUNDAI	N/A	2022	Secretaria de Planeación
VIBROCOMPACTADOR	1	HAMNS	N/A	202	Secretaria de Planeación

Que, para garantizar el normal funcionamiento y la prestación de los servicios a cargo de la Alcaldía Municipal de La Montañita Caquetá, se requiere contratar el "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, ELÉCTRICO Y/O MECÁNICO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARTES, LUBRICANTES, FILTROS Y DEMÁS ELEMENTOS Y EQUIPOS REQUERIDOS PARA LA OPERACIÓN Y MOVILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA AMARILLA Y PESADA, CON EL FIN DE EJECUTAR LABORES DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA, CAQUETÁ**", para la maquinaria el Municipio. Que dentro de las labores que se adelantan con los vehículos están: los desplazamientos que realizan los funcionarios y el señor Alcalde para atender compromisos institucionales, transporte de equipos de propiedad de la entidad, transporte de material hacia las diferentes veredas de la jurisdicción; adicional a ello, la Administración Municipal del Municipio de La Montañita Caquetá.

Cabe resaltar que el artículo 50 de la Ley 769 de 2002, Código Nacional de Tránsito, señala que, por razones de seguridad vial y de protección del ambiente, el propietario o tenedor del vehículo que transite por el territorio nacional tendrá la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones mecánicas y de seguridad.

De acuerdo a lo anterior La Administración Municipal en desarrollo de las políticas trazadas en el plan de desarrollo municipal "AVANCEMOS MONTAÑITA 2024 - 2027". El objeto a contratar se encuentra regido y radicado en el Banco Municipal de proyectos bajo el código BPIN No. 202500000004505, con nombre **"MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ"**

En este sentido, se determina oportuno, conveniente y necesario adelantar un proceso de selección mediante la modalidad de Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por Subasta Inversa Electrónica, que garantice la escogencia de un proponente con la capacidad jurídica, financiera, organizacional y de experiencia solicitados en el presente proceso; y con ello dar solución eficaz y eficiente a la problemática expuesta.

III. DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

1. DESCRIPCIÓN:

La Alcaldía del Municipio de La Montañita, Caquetá, determinó que el objeto a contratar es: "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, ELÉCTRICO Y/O MECÁNICO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARTES, LUBRICANTES, FILTROS Y DEMÁS ELEMENTOS Y EQUIPOS REQUERIDOS PARA LA OPERACIÓN Y MOVILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA AMARILLA Y PESADA, CON EL FIN DE EJECUTAR LABORES DE**

+57 3183066726 www.lamontanita-caqueta.gov.co ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co Carrera 5ta calle 4ta Esquina frente al Parque Principal

MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA, CAQUETÁ"

2. TIPOLOGÍA CONTRACTUAL:

De conformidad con las especificaciones establecidas en el proceso y objeto contractual, se concluye que se trata de un **CONTRATO DE SUMINISTRO.**

3. CLASIFICACIÓN UNITED NATIONS STANDART PRODUCTS AND SERVICES CODE® - UNSPSC:

Los bienes/obras/servicios que forman parte del objeto a contratar, se catalogan, según el clasificador de la, disponible en el portal web Colombia Compra Eficiente, de la siguiente manera:

CODIGOS UNSPC	PRODUCTO
31171500	RODAMIENTOS
78181500	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS
40151500	BOMBAS
40161500	FILTROS
15121500	PREPARADOS Y LUBRICANTES
26112100	SISTEMA DE FRENADO INDUSTRIAL
26111700	BATERIAS, PILAS Y ACCESORIOS
25174400	SISTEMAS DEL INTERIOR DE VEHICULOS

Esta clasificación es un referente, ya que el cumplimiento del contrato a cabalidad está regido por los requerimientos técnicos. Se procederá a cerciorar la inscripción de los posibles proponentes en la codificación UNSPSC identificado hasta el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel del mismo.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del objeto contractual deberá efectuarse en el Municipio de la Montañita, Departamento del Caquetá, en las inspecciones y los centros poblados previamente indicados por el supervisor designado para el contrato.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El objeto de la futura contratación deberá efectuarse hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025 y/o hasta agotar el presupuesto oficial, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el supervisor y el contratista.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

ITEM	DETALLE DEL ELEMENTO A ENTREGAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	VOLQUETAS HINO 500 PLACAS OET559, ODU285 Y OET558		
1	JUEGO DE RODILLOS DE RUEDAS DELANTERAS PARA VOLQUETA HINO 500 PLACA OET559	UNIDAD	1
2	JUEGO RETENEDORES DE LAS RUEDAS DELANTERAS PARA VOLQUETA HINO 500 PLACA OET559	UNIDAD	1
3	KIT POLVERAS TRASERAS PARA VOLQUETAS HINO 500 PLACAS OET559 Y OET558.	UNIDAD	2
4	KIT DE STOP PARA VOLQUETAS HINO 500 PLACA OET559, ODU285 Y OET558.	UNIDAD	3
5	FILTROS DE ACEITE PARA VOLQUETAS HINO 500 PLACAS OET559, ODU285 Y OET558.	UNIDAD	3
6	FILTROS DE COMBUSTIBLE PEQUEÑOS PARA VOLQUETAS HINO 500 PLACAS OET559, ODU285 Y OET558.	UNIDAD	3
7	FILTROS DE COMBUSTIBLE MEDIANOS PARA VOLQUETAS HINO 500 PLACAS OET559, ODU285 Y OET558.	UNIDAD	3
8	FILTROS DE COMBUSTIBLE GRANDES PARA VOLQUETAS HINO 500 PLACAS OET559 Y OET558.	UNIDAD	2
9	FILTROS DE AIRE EXTERNO PARA VOLQUETAS HINO 500 PLACAS OET559 Y ODU285.	UNIDAD	2
10	FILTROS DE AIRE INTERNO PARA VOLQUETAS HINO 500 PLACA OET559 Y ODU285	UNIDAD	2
11	SILICONAS X 70 ML PARA VOLQUETAS HINO 500 PLACA OET559 Y ODU285.	UNIDAD	2
12	POLEA CON CORREA TENSORA PARA VOLQUETA HINO 500 PLACA ODU285	UNIDAD	1
13	GALÓN DE ACEITE HIDRÁULICO VOLQUETA HINO 500 PLACA ODU285	GALÓN	1
14	MANTENIMIENTO DEL TURBO Y DEL ESCAPE PARA VOLQUETA HINO 500 PLACA ODU285 Y OET559	GLOBAL	2

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal

15	VALVULA DE RETORNO COMBUSTIBLE PARA LA VOLQUETA HINO 500 PLACA ODU285	UNIDAD	1
16	BOMBRIL PARA LA VOLQUETA HINO 500 PLACA ODU285	UNIDAD	1
17	RETENEDOR ESPLIDER TRASERO PARA LA VOLQUETA HINO 500 PLACA ODU285	UNIDAD	1
18	RING 22.5X8.25-11.000 LB PARA VOLQUETA HINO 500 PLACA OET558	UNIDAD	2
19	UREA AUTOMOTRIZ PARA VOLQUETAS HINO 500 PLACAS OET559, ODU285 Y OET558	CANECA	2
20	LAVADO DE LAS VOLQUETAS (INVLUYE VOLCO) PARA VOLQUETAS HINO 500 PLACAS OET559, ODU285 Y OET558.	GLOBAL	20
21	ACEITE 15W40 PARA PARA VOLQUETAS HINO 500 PLACAS OET559, ODU285 Y OET558.	GALONES	15
22	REPARACIÓN Y CALIBRACIÓN CAMBIO DE TOBERAS, VÁLVULAS, SELLOS DE INYECTORES Y MICROFILTROS PARA VOLQUETA HINO 500 ODU285	UNIDAD	6
	RETROEXCAVADORA HYUNDAi H940C		
23	FILTRO DE ACEITE MOTOR RETROEXCAVADORA HYUNDAi H940C	UNIDAD	1
24	FILTRO COMBUSTIBLE DE LA TRAMPA RETROEXCAVADORA HYUNDAi H940C	UNIDAD	1
25	FILTRO AIRE PRIMARIO RETROEXCAVADORA HYUNDAi H940C	UNIDAD	1
26	FILTRO AIRE PRIMARIO SECUNDARIO RETROEXCAVADORA HYUNDAi H940C	UNIDAD	1
27	ACEITE 15W40 PARA EL MOTOR RETROEXCAVADORA HYUNDAi H940C	GALONES	10
28	ACEITE HIDRAULICO RETROEXCAVADORA HYUNDAi H940C	GALON	10

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal

29	GRASA LITIO AZUL RETROEXCAVADORA HYUNDAi H940C	CUÑETE	1
30	FILTRO RETORNO HIDRÁULICO RETROEXCAVADORA HYUNDAi i H940C	UNIDAD	1
31	REFRIGERANTE RETROEXCAVADORA HYUNDAi H940C	GALON	1
32	ACEITE PARA LA SERVO TRANSMISIÓN RETROEXCAVADORA HYUNDAi H940C	GALON	4
33	ACEITE PARA TRASMISIÓN O CATALINAS RETROEXCAVADORA HYUDAi H940C	GALON	5
34	DIENTES CENTRAL BALDE PARA BALDE EXCAVACIÓN RETROEXCAVADORA HYUNDAi H940C	UNIDAD	3
35	DIENTES LATERALES IZQUIERDOS BALDE PARA BALDE EXCAVACIÓN RETROEXCAVADORA HYUNDAi H940C	UNIDAD	2
36	DIENTES LATERALES DERECHOS BALDE PARA BALDE EXCAVACIÓN RETROEXCAVADORA HYUNDAi H940C	UNIDAD	2
37	CUCHILLA PARA BALDE DELANTERO RETROEXCAVADORA HYUNDAi H940C INCLUYE TORNILLOS Y TUERCAS	UNIDAD	1
38	ENGRASADERA MANUAL RETROEXCAVADORA HYUNDAi H940C	UNIDAD	1
39	FILTRO PILOTO DEL SISTEMA HIDRÁULICO RETROEXCAVADORA HYUNDAi H940C	UNIDAD	1
40	MANTENIMIENTO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL AIRE ACONDICIONADO INCLUYE CAMBIO DE COMPRESOR RETROEXCAVADORA HYUNDAi H940C	GLOBAL	1
41	TARROS DE 1 LITRO LIMPIA CONTACTORES RETROEXCAVADORA HYUNDAi H940C	UNIDAD	3
42	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA ELECTRICO RETROEXCAVADORA HYUNDAi H940C	UNIDAD	1

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal

43	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA HIDRAULICO RETROEXCAVADORA HYUNDAi H940C	UNIDAD	1
44	LAVADO DE LA RETROEXCAVADORA HYUNDAi H940C	UNIDAD	10
45	RECONTRUCCION DEL CABALLETE DE LA RETROEXCAVADORA HYUNDAi H940C	UNIDAD	1
46	REPARACION EQUIPO TRASERO RETROEXCAVADORA HYUNDAi H940C	UNIDAD	1
47	SUMINISTRO E INSTALACION TORNILLO CENTRAL RETROEXCAVADORA HYUNDAi H940C	UNIDAD	1
	MOTONIVELADORA HYUNDAi HG170		
48	SUMINISTRO DE INSTALACIÓN DE PIN FUSIBLE PARA MOTONIVELADORA HYUNDAi HG170	UNIDAD	2
49	ACEITE HIDRAULICO PARA MOTONIVELADORA HYUNDAi HG170	GALONES	5
50	FILTRO DE AIRE PRIMARIO PARA MOTONIVELADORA HYUNDAi HG170	UNIDAD	1
51	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO PARA MOTONIVELADORA HYUNDAi HG170	UNIDAD	1
52	FILTRO DE ACEITE MOTONIVELADORA HYUNDAi HG170	UNIDAD	1
53	FILTRO DE COMBUSTIBLE PRIMARIO MOTONIVELADORA HYUNDAi HG170	UNIDAD	1
54	FILTRO DE COMBUSTIBLE SECUNDARIO MOTONIVELADORA HYUNDAi HG170	UNIDAD	1
55	FILTRO DE TRAMPA DE COMBUSTIBLE MOTONIVELADORA HYUNDAi HG170	UNIDAD	1
56	KIT CUCHILLA CENTRAL MOTONIVELADORA HYUNDAi HG170	UNIDAD	1

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal

57	KIT FILO LATERAL CUCHILLA MOTONIVELADORA HYUNDAi HG170	UNIDAD	1
58	KIT BORDE DE CORTE MOTONIVELADORA HYUNDAi HG170	UNIDAD	1
59	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIDRIO LATERAL DE MOTONIVELADORA HYUNDAi HG170	UNIDAD	1
60	LAVADO DE LA MOTONIVELADORA HYUNDAi HG170	UNIDAD	10
61	ACEITE 15W40 PARA EL MOTOR **MOTONIVELADORA HYUNDAi HG170**	GALONES	10

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

a. Garantía Técnica

El futuro Contratista deberá reponer o cambiar aquellos bienes y/o elementos deteriorados, incompletos, en aparente mal estado y que no cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y documentos previos, en un término ***no superior a 48 horas*** una vez comunicada la eventualidad, quedando los costos que genere esta actuación, a cargo de este.

b. Canal de Comunicación para solicitud de pedido:

El futuro Contratista dispondrá de un correo electrónico exclusivo para la solicitud de pedido de los bienes objeto del contrato, garantizando la accesibilidad y consulta al mismo, de modo que, no se presenten dificultades en el suministro por tal motivo.

c. Establecimiento de Comercio:

Mediante el Certificado de existencia y representación legal o certificado de inscripción en el registro mercantil, según sea el caso, deberá acreditar la **existencia de un (1) establecimiento de comercio, en donde ejecute las actividades correspondientes a su objeto social y se presten los servicios objeto del presente proceso de selección.**

d. Transporte y Entrega:

El futuro Contratista deberá asumir y contar con los medios logísticos necesarios (medio de transporte) para efectuar la entrega de los materiales en el lugar indicados por el supervisor del contrato.

8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

8.1. Obligaciones específicas del contratista.

+57 3183066726 www.lamontanita-caqueta.gov.co ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co Carrera 5ta calle 4ta Esquina frente al Parque Principal

a. Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos tipo volqueta, marcas HINO identificadas con las placas ODU-289, OET-558 Y OET-559; a la Motoniveladora y Retroexcavadora marca HYUNDAI; y a los demás vehículos y maquinaria descritos en este documento, con personal idóneo y calificado, garantizando la buena calidad del servicio y trabajos a realizar, de conformidad con la oferta presentada.
b. Proteger el buen estado y conservación del vehículo, respondiendo por los daños imputables al personal designado por el contratista o que se produzcan como consecuencia de la prestación del servicio.
c. Suministrar piezas, repuestos y/o partes de primera calidad, no re manufacturados, garantizado que ante cualquier falla y/o inconformidad por parte del supervisor efectuara el respectivo cambio en un término no superior a tres (3) días hábiles
d. Realizar la entrega de los repuestos de acuerdo con las características, dimensiones, cantidades y especificaciones indicadas en la ficha técnica del proceso y por el supervisor del contrato.
e. Realizar el mantenimiento y suministro de repuestos de óptima calidad, de manera tal, que garanticen un período estándar de uso, funcionalidad y rendimiento. Así mismo deberá garantizarse completa compatibilidad con el vehículo.
f. En el evento que el contratista por razones, o situaciones que puedan ser previstas no pueda realizar el mantenimiento y suministro de repuestos, éste debe adelantar las acciones conducentes para que el objeto del contrato se atienda sin restricciones que puedan afectar la operación de la Entidad.
g. Otorgar la garantía de fábrica de repuestos e insumos instalados en el vehículo.
h. El contratista se compromete a ejecutar el siguiente procedimiento en el evento en el cual resulte necesario incorporar un nuevo ítem de repuesto o mano de obra que no es posible prever y que de igual forma no se contempló en el desarrollo del proceso, por lo tanto el procedimiento a realizar corresponderá a que la entidad presentara dos cotizaciones frente al ítem o ítems y el contratista deberá realizar entrega de su cotización soportándola y justificándola en debida forma técnica y legal que corresponda, y del resultado de estas se iniciara una negociación dando escogencia al menor precio presentado en la negociación entre la entidad y el contratista.
i. El contratista se compromete a ejecutar el siguiente procedimiento en el evento en el cual resulte necesario incorporar un nuevo ítem de repuesto o mano de obra que no es posible prever y que de igual forma no se contempló en el desarrollo del proceso, por lo tanto el procedimiento a realizar corresponderá a que la entidad presentara dos cotizaciones frente al ítem o ítems y el contratista deberá realizar entrega de su cotización soportándola y justificándola en debida forma técnica y legal que corresponda, y del resultado de estas se iniciara una negociación dando escogencia al menor precio presentado en la negociación entre la entidad y el contratista.
j. Entregar los pedidos única y exclusivamente al supervisor del contrato y/o quien haga sus veces.
k. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilataciones y trabas.

1.2. <u>obligaciones generales del contratista:</u>

a. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones y aportes parafiscales cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen o aclaren.

+57 3183066726 www.lamontanita-caqueta.gov.co ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co Carrera 5ta calle 4ta Esquina frente al Parque Principal.

b. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la Entidad, (si el caso aplica).
c. Cumplir con todos los requisitos establecidos para pago, quedando bajo su responsabilidad el no trámite de pago de la respectiva (s) factura (s), por falta de cumplimiento total de los mismos.
d. Conocer a cabalidad el estudio y documentos previos, anexos técnicos, invitación pública, adendas (si hay lugar a ellas), contrato y demás documentos del presente proceso de selección a fin de ejecutar y dar cumplimiento del objeto del proceso con eficiencia y eficacia.
e. Actualizar y/o modificar las garantías cuando a ello hay lugar.
f. Prestar el servicio con el personal acreditado en el proceso de selección.
g. Responder en los plazos que la Entidad establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
h. Mantener indemne a la Entidad de cualquier tipo de reclamación por parte del personal que utilice para la prestación del servicio.
i. Responder por todos los gastos, contribuciones y demás deducciones que genere la suscripción y ejecución del contrato.
j. Asistir a las reuniones que sea convocado por parte del contratante.
k. Atender en forma permanente la dirección de la ejecución del objeto contractual.
l. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.
m. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga, esta es propiedad de la Entidad y está cobijada de reserva legal.
n. Constituir la garantía de cumplimiento dentro de un plazo no mayor de dos (02) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.
o. Realizar todos los procesos y procedimientos necesarios en la plataforma SECOP, de su competencia.
p. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
q. Acatar las órdenes e instrucciones del supervisor del contrato.
r. Cumplir con las normas y especificaciones técnicas.
s. Las demás que se deriven de las estipulaciones contenidas en la invitación públicas y documentos previos del proceso de selección que dio lugar a la celebración del contrato.

2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

En desarrollo del objeto antes mencionado el Municipio deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

a. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
b. Pagar el valor del contrato en la forma pactada.
c. Aprobar oportunamente la Garantía Única que en debida forma constituya el contratista.
d. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
e. Liquidar el contrato.

IV. MODALIDAD Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

1. MODALIDAD

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal

El presente proceso será llevado a cabo mediante la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR PARTE DE LAS ENTIDADES** por **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA.**

2. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con el principio de selección objetiva reglamentada por el artículo 29 del Régimen de la Contratación Estatal, la Ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007, corresponde a la entidad escoger el ofrecimiento más favorable para la misma y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés, y en general cualquier clase de motivación objetiva, para lo cual consagró diferentes modalidades de selección de los contratistas.

La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Dentro de las causales de selección abreviada, se encuentra la ***adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización*** por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.

En consecuencia, y teniendo en cuenta que la prestación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo, posee especificaciones técnicas generales y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos en fichas técnicas y en el presente estudio previo, pudiendo cualquier proponente habilitado dentro del proceso de selección, en condiciones del mercado sin menoscabo de los parámetros de calidad y rendimiento que se exige, corresponde a la entidad adelantar un proceso mediante la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR PARTE DE LAS ENTIDADES** mediante **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con el parágrafo 1° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, es deber de la entidad justificar de manera previa a la apertura del proceso de selección de que se trate, los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección que se propone adelantar. El presente proceso de selección se regirá por las leyes colombianas vigentes, sobre todas y cada una de las materias que tengan relación con su desarrollo y ejecución, pero sin limitarse a ellas, por ejemplo, las laborales, tributarias, de comercio, cambiarias, de transporte, ambientales y, en especial por las normas contenidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, demás decretos reglamentarios y por las normas que las modifiquen, adiciones o sustituyan.

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

Los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA PARA EL SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR PARTE DE LAS ENTIDADES** mediante **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA**, escogida se encuentran contemplados en el artículo 2° numeral 2° literal a) de la Ley 1150 de 2007, y en la Subsección 2 "SELECCIÓN ABREVIADA" de la Sección 1 "MODALIDADES DE SELECCIÓN" del Capítulo 2 "DISPOSICIONES ESPECIALES DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA" del Título 1 "CONTRATACIÓN ESTATAL" correspondiente a la Parte 2 "REGLAMENTACIONES" del Libro 2 "RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL" del Decreto 1082 de 2015.

V. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor estimado del contrato que resulte del presente proceso de selección será por la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000) M/cte. (70.24 SMMLV), incluido IVA**, y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

NOTA 1: Las ofertas ***en ningún caso deben superar*** los valores unitarios ponderados por la entidad, y por ende el valor total de la propuesta. **So pena de ser rechazada la propuesta económica.**

NOTA 2: El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que pueda generar la compraventa.

NOTA 3: Los proponentes son responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable y, la Entidad Territorial no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

NOTA 4: Las contribuciones y deducciones a tener en cuenta por parte del futuro contratista serán los siguientes:

Impuesto	Tarifa	Observaciones
Estampilla Pro – Cultura	1.5%	Por mandato expreso del Estatuto Tributario.
Estampilla Pro - Adulto Mayor	5%	
Estampilla Pro-Un amazonia	0.5%	
Estampilla Pro-Deporte	1%	
Estampilla Pro-electrificación rural	2%	
Estampilla Pro-Justicia Familiar	2%	
ICA	10 x Mil	Si el contratista es régimen común.
IVA	19%	
Renta	3.5%	Si el contratista se encuentra excluido de los beneficios de la Ley 1607 de 2012.

+57 3183066726 www.lamontanita-caqueta.gov.co ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co Carrera 5ta calle 4ta Esquina frente al Parque Principal

2. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato fue determinado por la Entidad Territorial, teniendo en cuenta las siguientes variables:

a. Solicitud de Cotización de los bienes

El municipio de la Montañita -Caquetá, a través de dependencia que presenta la necesidad de contratación, solicitó cotizaciones a los posibles oferentes en el mercado local, a fin de determinar, los precios unitarios de bienes a adquirir, determinando lo siguiente:

- **VER COTIZACIONES –**

b. Promedio Cotizaciones:

ITEM	DETALLE DEL ELEMENTO A ENTREGAR	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	VALOR PROMEDIO	CANT	VALOR TOTAL
VOLQUETAS HINO 500 PLACAS OET559, ODU285 Y OET558								
1	JUEGO DE RODILLOS DE RUEDAS DELANTERAS PARA VOLQUETA HINO 500 PLACA OET559	UNIDAD	$ 2.308.000	$ 2.308.000	$ 2.308.000	$ 2.308.000	1	$ 2.308.000
2	JUEGO RETENEDORES DE LAS RUEDAS DELANTERAS PARA VOLQUETA HINO 500 PLACA OET559	UNIDAD	$ 500.000	$ 500.000	$ 500.000	$ 500.000	1	$ 500.000
3	KIT POLVERAS TRASERAS PARA VOLQUETAS HINO 500 PLACAS OET559 Y OET558.	UNIDAD	$ 300.000	$ 300.000	$ 300.000	$ 300.000	2	$ 600.000
4	KIT DE STOP PARA VOLQUETAS HINO 500 PLACA OET559, ODU285 Y OET558.	UNIDAD	$ 490.000	$ 490.000	$ 490.000	$ 490.000	3	$ 1.470.000

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal

5	FILTROS DE ACEITE PARA VOLQUETAS HINO 500 PLACAS OET559, ODU285 Y OET558.	UNIDAD	$ 290.000	$ 290.000	$ 290.000	$ 290.000	3	$ 870.000
6	FILTROS DE COMBUSTIBLE PEQUEÑOS PARA VOLQUETAS HINO 500 PLACAS OET559, ODU285 Y OET558.	UNIDAD	$ 270.000	$ 270.000	$ 270.000	$ 270.000	3	$ 810.000
7	FILTROS DE COMBUSTIBLE MEDIANOS PARA VOLQUETAS HINO 500 PLACAS OET559, ODU285 Y OET558.	UNIDAD	$ 360.000	$ 360.000	$ 360.000	$ 360.000	3	$ 1.080.000
8	FILTROS DE COMBUSTIBLE GRANDES PARA VOLQUETAS HINO 500 PLACAS OET559 Y OET558.	UNIDAD	$ 790.000	$ 790.000	$ 790.000	$ 790.000	2	$ 1.580.000
9	FILTROS DE AIRE EXTERNO PARA VOLQUETAS HINO 500 PLACAS OET559 Y ODU285.	UNIDAD	$ 870.000	$ 870.000	$ 870.000	$ 870.000	2	$ 1.740.000
10	FILTROS DE AIRE INTERNO PARA VOLQUETAS HINO 500 PLACA OET559 Y ODU285	UNIDAD	$ 330.000	$ 330.000	$ 330.000	$ 330.000	2	$ 660.000
11	SILICONAS X 70 ML PARA VOLQUETAS HINO 500 PLACA OET559 Y ODU285.	UNIDAD	$ 40.000	$ 40.000	$ 40.000	$ 40.000	2	$ 80.000
12	POLEA CON CORREA TENSORA PARA VOLQUETA HINO 500 PLACA ODU285	UNIDAD	$ 3.500.000	$ 3.000.000	$ 2.500.000	$ 3.000.000	1	$ 3.000.000

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal

13	GALÓN DE ACEITE HIDRÁULICO VOLQUETA HINO 500 PLACA ODU285	GALÓN	$ 350.000	$ 350.000	$ 350.000	$ 350.000	1	$ 350.000
14	MANTENIMIENTO DEL TURBO Y DEL ESCAPE PARA VOLQUETA HINO 500 PLACA ODU285 Y OET559	GLOBAL	$ 2.300.000	$ 1.900.000	$ 1.500.000	$ 1.900.000	2	$ 3.800.000
15	VALVULA DE RETORNO COMBUSTIBLE PARA LA VOLQUETA HINO 500 PLACA ODU285	UNIDAD	$ 797.000	$ 797.000	$ 797.000	$ 797.000	1	$ 797.000
16	BOMBRIL PARA LA VOLQUETA HINO 500 PLACA ODU285	UNIDAD	$ 500.000	$ 450.000	$ 400.000	$ 450.000	1	$ 450.000
17	RETENEDOR ESPLIDER TRASERO PARA LA VOLQUETA HINO 500 PLACA ODU285	UNIDAD	$ 110.000	$ 110.000	$ 110.000	$ 110.000	1	$ 110.000
18	RING 22.5X8.25-11.000 LB PARA VOLQUETA HINO 500 PLACA OET558	UNIDAD	$ 850.000	$ 850.000	$ 850.000	$ 850.000	2	$ 1.700.000
19	UREA AUTOMOTRIZ PARA VOLQUETAS HINO 500 PLACAS OET559, ODU285 Y OET558.	CANECA	$ 1.300.000	$ 1.300.000	$ 1.300.000	$ 1.300.000	2	$ 2.600.000
20	LAVADO DE LAS VOLQUETAS (INVLUYE VOLCO) PARA VOLQUETAS HINO 500 PLACAS OET559, ODU285 Y OET558.	GLOBAL	$ 170.000	$ 170.000	$ 170.000	$ 170.000	20	$ 3.400.000
21	ACEITE 15W40 PARA PARA VOLQUETAS HINO 500 PLACAS OET559, ODU285 Y OET558.	GALONES	$ 290.000	$ 290.000	$ 290.000	$ 290.000	15	$ 4.350.000

+57 3183066726 www.lamontanita-caqueta.gov.co ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co Carrera 5ta calle 4ta Esquina frente al Parque Principal.

22	REPARACIÓN Y CALIBRACIÓN CAMBIO DE TOBERAS, VÁLVULAS, SELLOS DE INYECTORES Y MICROFILTROS PARA VOLQUETA HINO 500 ODU285	UNIDAD	$ 1.440.000	$ 1.440.000	$ 1.440.000	$ 1.440.000	6	$ 8.640.000
RETROEXCAVADORA HYUNDAi H940C								
23	FILTRO DE ACEITE MOTOR RETROEXCAVADORA HYUNDAi H940C	UNIDAD	$ 490.000	$ 490.000	$ 490.000	$ 490.000	1	$ 490.000
24	FILTRO COMBUSTIBLE DE LA TRAMPA RETROEXCAVADORA HYUNDAi H940C	UNIDAD	$ 490.000	$ 490.000	$ 490.000	$ 490.000	1	$ 490.000
25	FILTRO AIRE PRIMARIO RETROEXCAVADORA HYUNDAi H940C	UNIDAD	$ 450.000	$ 450.000	$ 450.000	$ 450.000	1	$ 450.000
26	FILTRO AIRE PRIMARIO SECUNDARIO RETROEXCAVADORA HYUNDAi H940C	UNIDAD	$ 350.000	$ 350.000	$ 350.000	$ 350.000	1	$ 350.000
27	ACEITE 15W40 PARA EL MOTOR RETROEXCAVADORA HYUNDAi H940C	GALONES	$ 290.000	$ 290.000	$ 290.000	$ 290.000	10	$ 2.900.000
28	ACEITE HIDRAULICO RETROEXCAVADORA HYUNDAi H940C	GALON	$ 300.000	$ 300.000	$ 300.000	$ 300.000	10	$ 3.000.000
29	GRASA LITIO AZUL RETROEXCAVADORA HYUNDAi H940C	CUÑETE	$ 900.000	$ 900.000	$ 900.000	$ 900.000	1	$ 900.000
30	FILTRO RETORNO HIDRÁULICO RETROEXCAVADORA HYUNDAi i H940C	UNIDAD	$ 590.000	$ 590.000	$ 590.000	$ 590.000	1	$ 590.000

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

31	REFRIGERANTE RETROEXCAVADORA HYUNDAi H940C	GALON	$ 290.000	$ 290.000	$ 290.000	$ 290.000	1	$ 290.000
32	ACEITE PARA LA SERVO TRANSMISIÓN RETROEXCAVADORA HYUNDAi H940C	GALON	$ 300.000	$ 300.000	$ 300.000	$ 300.000	4	$ 1.200.000
33	ACEITE PARA TRASMISIÓN O CATALINAS RETROEXCAVADORA HYUDAi H940C	GALON	$ 300.000	$ 300.000	$ 300.000	$ 300.000	5	$ 1.500.000
34	DIENTES CENTRAL BALDE PARA BALDE EXCAVACIÓN RETROEXCAVADORA HYUNDAi H940C	UNIDAD	$ 390.000	$ 390.000	$ 390.000	$ 390.000	3	$ 1.170.000
35	DIENTES LATERALES IZQUIERDOS BALDE PARA BALDE EXCAVACIÓN RETROEXCAVADORA HYUNDAi H940C	UNIDAD	$ 490.000	$ 490.000	$ 490.000	$ 490.000	2	$ 980.000
36	DIENTES LATERALES DERECHOS BALDE PARA BALDE EXCAVACIÓN RETROEXCAVADORA HYUNDAi H940C	UNIDAD	$ 390.000	$ 390.000	$ 390.000	$ 390.000	2	$ 780.000
37	CUCHILLA PARA BALDE DELANTERO RETROEXCAVADORA HYUNDAi H940C INCLUYE TORNILLOS Y TUERCAS	UNIDAD	$ 3.200.000	$ 2.800.000	$ 2.400.000	$ 2.800.000	1	$ 2.800.000
38	ENGRASADERA MANUAL RETROEXCAVADORA HYUNDAi H940C	UNIDAD	$ 160.000	$ 160.000	$ 160.000	$ 160.000	1	$ 160.000
39	FILTRO PILOTO DEL SISTEMA HIDRÁULICO RETROEXCAVADORA HYUNDAi H940C	UNIDAD	$ 650.000	$ 650.000	$ 650.000	$ 650.000	1	$ 650.000

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal

40	MANTENIMIENTO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL AIRE ACONDICIONADO INCLUYE CAMBIO DE COMPRESOR RETROEXCAVADORA HYUNDAi H940C	GLOBAL	$ 7.300.000	$ 6.900.000	$ 6.500.000	$ 6.900.000	1	$ 6.900.000
41	TARROS DE 1 LITRO LIMPIA CONTACTORES RETROEXCAVADORA HYUNDAi H940C	UNIDAD	$ 50.000	$ 50.000	$ 50.000	$ 50.000	3	$ 150.000
42	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA ELECTRICO RETROEXCAVADORA HYUNDAi H940C	UNIDAD	$ 3.900.000	$ 3.600.000	$ 3.300.000	$ 3.600.000	1	$ 3.600.000
43	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA HIDRAULICO RETROEXCAVADORA HYUNDAi H940C	UNIDAD	$ 4.000.000	$ 3.500.000	$ 3.000.000	$ 3.500.000	1	$ 3.500.000
44	LAVADO DE LA RETROEXCAVADORA HYUNDAi H940C	UNIDAD	$ 170.000	$ 170.000	$ 170.000	$ 170.000	10	$ 1.700.000
45	RECONTRUCCION DEL CABALLETE DE LA RETROEXCAVADORA HYUNDAi H940C	UNIDAD	$ 2.300.000	$ 2.000.000	$ 1.700.000	$ 2.000.000	1	$ 2.000.000
46	REPARACION EQUIPO TRASERO RETROEXCAVADORA HYUNDAi H940C	UNIDAD	$ 1.400.000	$ 1.600.000	$ 1.800.000	$ 1.600.000	1	$ 1.600.000
47	SUMINISTRO E INSTALACION TORNILLO CENTRAL RETROEXCAVADORA HYUNDAi H940C	UNIDAD	$ 25.000	$ 25.000	$ 25.000	$ 25.000	1	$ 25.000
	MOTONIVELADORA HYUNDAi HG170							

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal

48	SUMINISTRO DE INSTALACIÓN DE PIN FUSIBLE PARA MOTONIVELADORA HYUNDAi HG170	UNIDAD	$ 290.000	$ 290.000	$ 290.000	$ 290.000	2	$ 580.000
49	ACEITE HIDRAULICO PARA MOTONIVELADORA HYUNDAi HG170	GALONES	$ 300.000	$ 300.000	$ 300.000	$ 300.000	5	$ 1.500.000
50	FILTRO DE AIRE PRIMARIO PARA MOTONIVELADORA HYUNDAi HG170	UNIDAD	$ 1.000.000	$ 750.000	$ 500.000	$ 750.000	1	$ 750.000
51	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO PARA MOTONIVELADORA HYUNDAi HG170	UNIDAD	$ 650.000	$ 650.000	$ 650.000	$ 650.000	1	$ 650.000
52	FILTRO DE ACEITE MOTONIVELADORA HYUNDAi HG170	UNIDAD	$ 650.000	$ 650.000	$ 650.000	$ 650.000	1	$ 650.000
53	FILTRO DE COMBUSTIBLE PRIMARIO MOTONIVELADORA HYUNDAi HG170	UNIDAD	$ 850.000	$ 850.000	$ 850.000	$ 850.000	1	$ 850.000
54	FILTRO DE COMBUSTIBLE SECUNDARIO MOTONIVELADORA HYUNDAi HG170	UNIDAD	$ 650.000	$ 650.000	$ 650.000	$ 650.000	1	$ 650.000
55	FILTRO DE TRAMPA DE COMBUSTIBLE MOTONIVELADORA HYUNDAi HG170	UNIDAD	$ 1.100.000	$ 800.000	$ 500.000	$ 800.000	1	$ 800.000
56	KIT CUCHILLA CENTRAL MOTONIVELADORA HYUNDAi HG170	UNIDAD	$ 4.500.000	$ 4.000.000	$ 3.500.000	$ 4.000.000	1	$ 4.000.000
57	KIT FILO LATERAL CUCHILLA MOTONIVELADORA HYUNDAi HG170	UNIDAD	$ 3.000.000	$ 2.700.000	$ 2.400.000	$ 2.700.000	1	$ 2.700.000
58	KIT BORDE DE CORTE MOTONIVELADORA HYUNDAi HG170	UNIDAD	$ 1.800.000	$ 1.600.000	$ 1.400.000	$ 1.600.000	1	$ 1.600.000

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

59	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIDRIO LATERAL DE MOTONIVELADORA HYUNDAi HG170	UNIDAD	$ 1.800.000	$ 1.600.000	$ 1.400.000	$ 1.600.000	1	$ 1.600.000
60	LAVADO DE LA MOTONIVELADORA HYUNDAi HG170	UNIDAD	$ 170.000	$ 170.000	$ 170.000	$ 170.000	10	$ 1.700.000
61	ACEITE 15W40 PARA EL MOTOR **MOTONIVELADORA HYUNDAi HG170**	GALONES	$ 290.000	$ 290.000	$ 290.000	$ 290.000	10	$ 2.900.000
TOTAL								$ 100.000.000

NOTA 1: Las ofertas en ningún caso deben superar los valores ponderados por la entidad, y por ende el valor total de la propuesta. So pena de ser rechazada la propuesta económica.

3. FORMA DE PAGO

El pago del valor ofertado y aceptado se hará de la siguiente forma: El contrato resultante del presente proceso de contratación se cancelará en **PAGOS PARCIALES** correspondiente a la entrega final, dentro de los quince (15) días calendario, siguientes a la correspondiente facturación, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y de los siguientes requisitos, y disponibilidad PAC -Programa Anual Mensualizado de Caja:

a. Certificado de recibo a satisfacción del objeto Contractual debidamente diligenciado y firmado por el supervisor.
b. Certificación Bancaria, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.
c. Factura con el cumplimiento de los requisitos señalados en los Artículos 621 y 774 del Código de Comercio y Artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional.
d. Informe de supervisión emitido por parte del correspondiente supervisor.
e. Acreditación del cumplimiento (Planilla y certificación de pago), por parte del contratista, de las obligaciones frente al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Tratándose de **personas jurídicas**, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal.
f. Acreditación de pago de los tributos, impuestos y contribuciones de orden departamental, municipal o nacional (estampillas), a que haya lugar con ocasión de la celebración del contrato, una vez suscrito este por las partes intervinientes, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Municipal No. 033 del 23 de diciembre de 2020.

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal

g. Acta de recibimiento e ingreso al almacén Municipal.

NOTA 1. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

NOTA 2. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

NOTA 3. El futuro contratista para la acreditación del pago de seguridad social integral y parafiscales, deberá atender lo dispuesto por la Resolución No. 209 del 12 febrero de 2020, expedida por la Unidad Administrativa de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP-, *Por la cual se adopta el esquema de presunción de costos para los trabajadores independientes con contratos diferentes a prestación de servicios personales, conforme a su actividad económica.*

4. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para la ejecución se cuenta con recursos del Presupuesto Municipal según **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO. 275 DEL 20 DE MAYO DE 2025**, expedido por el jefe de Presupuesto Municipal, identificado de la siguiente manera:

Identificación Presupuestal	**No.**	275	**Fecha**	20 de mayo de 2025
	Sector	2- Gastos de Inversión		
	Fuente	1.2.4.3.03 – Propósito general libre inversión		
	Área	1 – Administración central		
	Programa	2402 – Infraestructura red vial regional		
	Articulo	2.3.2.02.02.009 – Servicios para la comunidad sociales y personales		
	BPIN	202500000004505		
	Valor	$ 100.000.000		

VI) CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El presente proceso se desarrollará con arreglo a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa, señalados en los artículos 209 de la Constitución política de Colombia y en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007. En el podrán participar todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en Consorcio o Unión Temporal, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes que no se encuentren incursas en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad consagradas en la Ley 80 de 1993 y en la Ley 1474 de 2011, Decretos reglamentarios y demás normas concordantes.

La Entidad Territorial, escogerá el ofrecimiento más favorable mediante la ponderación de los elementos de calidad y precios, soportados en puntajes, conforme a lo dispuesto en el numeral 2º del Artículo 5 de la Ley

+57 3183066726 www.lamontanita-caqueta.gov.co ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co Carrera 5ta calle 4ta Esquina frente al Parque Principal.

1150 de 2007, modificado por el Artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

1. REQUISITOS HABILITANTES

Solo podrán participar en la subasta aquellos oferentes que resulten habilitados desde el punto de vista jurídico y financiero y organizacional, y cumplan con la ficha y requerimientos técnicos:

REQUISITO HABILITANTE	*VALORACIÓN*
CAPACIDAD JURÍDICA	*Habilitado / No Habilitado*
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	*No Habilitado / Habilitado*
CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA	*Cumple / No Cumple*

De conformidad con lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 221 del Decreto 019 de 2012, y el Artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes, se efectuará conforme a la información contenida en el RUP. Una vez efectuada esta verificación, se publicará un informe de habilitación de los oferentes y de forma posterior procederá adelantar la *subasta inversa presencial,* siempre y cuando haya como mínimo dos (2) oferentes habilitados y cuyos bienes cumplan con la ficha técnica, esto de conformidad con los dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA: La Entidad Territorial, se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados en caso de considerarlo necesario.

a. REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA

Los requisitos y/o documentos de carácter jurídico que el oferente deberá allegar con su propuesta son los que se relacionan a continuación:

a. Carta de Presentación de la Propuesta	La Carta de Presentación de la Propuesta, en el formato dispuesto para tal fin por parte de la Entidad Territorial. Deberá estar debidamente diligenciado según la información del modelo suministrado por la Entidad, ***discriminando adecuadamente si se actúa en calidad de persona natural o como representante de la persona jurídica,*** y firmada por el oferente. En caso de ser una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir firmada por el representante legal, debidamente facultado en los términos de la ley.

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

	En la carta el oferente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que él o sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1296 de 2009 y las demás normas pertinentes. Si la carta de presentación de la propuesta no se encuentra suscrita por el proponente, o se presenta incompleta o su contenido no está conforme a lo exigido, la Entidad solicitará aclaración al proponente, para que dentro del plazo señale para el efecto la aporte o subsane lo pertinente. **Se tendrán por no escritas las manifestaciones o condicionamientos dentro de la carta de presentación o cualquier parte de la propuesta que sean contrarias al objeto, alcance, obligaciones o especificaciones técnicas del presente proceso, no obstante, la Entidad se reserva el derecho de solicitar que se aclaren los aspectos que considere pertinentes.**
b. Poder	Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado se encuentra facultado para presentar la oferta, participar en la subasta y, en el caso que así se considere, firmar el respectivo contrato. Si el oferente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los términos legales para el efecto, la Entidad solicitará aclaración para que dentro del plazo que señale para el efecto lo aporte o subsane lo pertinente. El poder especial para representar al oferente deberá estar con nota de presentación personal, de conformidad con lo señalado en el inciso 3º del Artículo 25 del Decreto Ley 019 de 2012 y la Circular No. 17 de Colombia Compra Eficiente.
c. Autorización para Presentar Propuesta y Suscribir el Contrato	Si el representante legal del oferente o algunos de los integrantes de un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta. Cuando el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

	presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo con el presupuesto oficial del proceso de selección. En el caso de consorcios o promesas de sociedad futura, cada uno de los representantes legales de sus miembros deberá estar facultado para contratar mínimo por la proporción en la relación con la cantidad de sus integrantes frente al presupuesto oficial. Para las uniones temporales los representantes legales deberán estar facultados para contratar mínimo en proporción a su participación en dicha unión frente al valor de la propuesta. En el evento en que no se aporte con la oferta la autorización prevista anteriormente, la Entidad solicitará al oferente allegue le documento dentro del plazo que se señale para el efecto, dicha autorización deberá ser expedida con anterioridad a la presentación de la oferta.
d. Certificado De Existencia y Representación Legal (Persona Jurídica) o Registro Mercantil (Persona Natural) Expedido Por la Cámara de Comercio	En este certificado de existencia y Representación Legal (Persona Jurídica) o del Registro Mercantil para (Persona Natural) se deberá acreditar que el proponente tiene mínimo una de las siguientes condiciones como capacidad para desarrollar el objeto de la presente contratación, es decir, deberá reflejar como dentro de su objeto social: comprar, enajenar toda clase de bienes y mercaderías, o comercializar los bienes y productos que adquiera a cualquier título, o en su defecto acreditar establecimiento comercial. La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal o del Registro Mercantil si es el caso, no podrá ser superior a treinta (30) días calendario. **NOTA:** En el caso en que la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros deberá cumplir con el anterior requerimiento, para lo cual cada uno debe aportar el certificado descrito en el presente numeral.
e. Fotocopia De La Cedula de Ciudadanía	En caso que la propuesta sea presentada por persona jurídica o persona natural se debe anexar la fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal, de la persona natural o apoderado, según corresponda.
f. Documento Que Acredite la Conformación del Consorcio o Unión Temporal	En el evento que la propuesta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar con su propuesta debidamente diligenciado para cada caso en particular el documento de conformación del Consorcio o la Unión Temporal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993. Este documento de constitución, deberá cumplir con los siguientes requisitos: **a)** Debe declararse de manera expresa si se trata de un consorcio o una unión temporal, señalando: 1) Las reglas básicas que regulan las

+57 3183066726 www.lamontanita-caqueta.gov.co ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co Carrera 5ta calle 4ta Esquina frente al Parque Principal.

	relaciones entre ellos, 2) Los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido. **b)** Se debe efectuar una descripción de las actividades que ha de desarrollar o ejecutar cada uno de sus integrantes respecto al objeto mismo y en relación directa con el porcentaje de participación que les asiste dentro del contrato de asociación. **c)** Se debe señalar claramente, la existencia, representación, capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal o consorcio, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración, ejecución y liquidación del contrato. **d)** La designación de un representante que debe estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente debe designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. **NOTA**: En la eventualidad de allegarse de manera incompleta, confusa, sin el lleno de los requisitos aquí establecidos, se requerirá al proponente para que lo complete, adiciones y/o observe la totalidad de los aspectos aquí señalados.
g. Certificado de Pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales	De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, que fuera modificado por el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente junto con la presentación de su oferta debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Si el oferente es ***persona jurídica*** deberá presentar certificado en el cual conste que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, si a ello hubiere lugar, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección. Dicha certificación debe venir suscrita por el revisor fiscal de la sociedad, si el oferente de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario por el representante legal de la sociedad proponente. ***Dicha certificación, deberá venir acompañada de la copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.***

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

	En el caso de ***consorcios o uniones temporales***, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo y según corresponda. Si el oferente es ***persona natural***, deberá allegar las planillas de los dos (2) últimos meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, a través de las cuales se acredite el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, éstos últimos cuando a ello hubiere lugar. **NOTA:** En caso que el oferente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de seguridad social y aportes parafiscales en relación con personal, debe así indicarlo en la certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal o por el oferente persona natural, según el caso, estos últimos ***bajo la gravedad del juramento***, el cual se entiende prestado con la presentación de la oferta. La obligación de presentar las certificaciones de cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2002 no aplica para personas jurídicas extranjeras, salvo que participen sucursales de éstas legalmente constituidas en Colombia, caso en el cual deberán presentar la certificación mencionada en el segundo párrafo de este numeral o una certificación del revisor fiscal en la que manifieste que la sucursal no tiene empleados y, por lo tanto, no deben cumplir con lo señalado en la ley 789 de 2002. Igual obligación deberá cumplir y acreditar, durante la ejecución del contrato, el oferente favorecido, conforme lo establece la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003.
h. Verificación De No Inclusión En El Boletín De Responsables Fiscales	En cumplimiento a lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, las Resoluciones Orgánicas No. 5149 de 2000 y 5677 de 2005, y a la Circular No.05 del 25 de febrero de 2008 de la Contraloría General de la República, la Entidad verificará que los proponentes no se encuentren reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales que expide la Contraloría General de la República. El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica, según se trate, no se encuentra reportada en el

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal

	boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral.
i. Verificación del SIRI (Sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades)	De conformidad con lo previsto en el Artículo 1 de la Ley 1238 de 2008, y con el fin de verificar los antecedentes disciplinarios, la Entidad, realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes disciplinarios del oferente o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según sea el caso.
j. Verificación De Antecedentes Judiciales – Policía Nacional	De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), la Entidad, accederá a los mismos a través de la página web de la Policía Nacional. En caso que el oferente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, **la propuesta será rechazada**.
k. Verificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas	De conformidad con lo previsto en los Artículos 183 y 184 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia) y con el fin de verificar el pago de las multas establecidas en la mencionada Ley, la Entidad realizará e imprimirá la consulta en línea que genere el Registro Nacional de Medidas Correctivas para el efecto.
l. Registro Único Tributario – RUT	El oferente deberá anexar copia del registro único tributario, de la persona natural o jurídica. En el evento de presentar su propuesta mediante la modalidad de UNION TEMPORAL O CONSORCIO deberán aportar el de cada uno de sus integrantes.
m. Certificado REDAM	El proponente deberá acreditar que no se encuentra con anotaciones en el registro de deudores morosos
n. Certificación Vigente de su Inscripción y Clasificación en el Registro Único De Proponentes de la Cámara de Comercio – RUP	El proponente (Personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras naturales con domicilio en Colombia o extranjeras jurídicas con sucursal en Colombia) deberá presentar con su oferta el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio. Este certificado no deberá tener una fecha de expedición superior a treinta (30) días calendario.

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal

	El proponente o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer lo requerido en el objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras (con domicilio o sucursal en Colombia), deberán encontrarse registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 y 2.2.1.1.1.5.6 del Decreto 1082 de 2015. **NOTA 1:** Sin perjuicio del aporte del requisito, la Entidad podrá verificar la veracidad de la información contenida en la certificación aportada en la plataforma electrónica del RUES. **NOTA 2.** La inscripción del proponente debe encontrarse en firme y vigente para el momento de la adjudicación del proceso. ***Si a la fecha de presentación de la oferta, el RUP del proponente no se encuentra en firme, deberá acreditar que solicitó su renovación oportunamente, sin perjuicio que al vencimiento del término de traslado de los informes de evaluación y consolidado, el RUP, deba encontrarse en firme.*** **NOTA 3:** La firmeza de la inscripción se adquiere pasados diez (10) días hábiles siguientes a la publicación sin que se haya presentado recurso de reposición en contra de la información inscrita.
o. Garantía de Seriedad de la Propuesta	Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Pliego de Condiciones, los términos de la propuesta, la suscripción del contrato, el mantenimiento de la oferta económica, la legalización y el lleno de los requisitos para la ejecución del contrato, el oferente presentará con su propuesta una garantía de seriedad de su ofrecimiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, que consistirá en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia, de conformidad con lo siguiente: • **Beneficiario**: Municipio de la Montañita – Caquetá • **NIT**.: 800.095.770-2 • **Afianzado**: El oferente • **Vigencia**: Noventa (90) días calendario a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. • **Cuantía**: El equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial estimado para el valor del contrato. A la propuesta deberá anexarse la correspondiente póliza con su clausulado, debidamente firmada por el oferente, y referida expresamente al presente proceso de contratación. ***Sin perjuicio de la correspondiente verificación que podrá, en uso de sus facultades, efectuar la Entidad.***

+57 3183066726 www.lamontanita-caqueta.gov.co ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co Carrera 5ta calle 4ta Esquina frente al Parque Principal

	En caso de presentarse participación de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza de seriedad de la propuesta deberá ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal, indicando el nombre de cada uno de sus integrantes, tal como aparece en el respectivo certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio y debe estar suscrita por el Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal. En el evento de prórroga del plazo del presente proceso la Entidad Territorial, determinará como fecha final de vigencia la del cierre. En el evento de prórroga del plazo de adjudicación, del plazo para la suscripción del contrato, del plazo para la constitución de las garantías, el oferente, adjudicatario o contratista, según el caso, deberá ampliar la garantía de seriedad por el período de la prórroga, si la vigencia inicial no cubre este nuevo término, previa solicitud de la Entidad Territorial. Cuando la garantía de seriedad que aporte el oferente presente error en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida al presente proceso de selección o no allegarse las condiciones generales en caso de póliza de seguros, la Entidad Territorial solicitará al oferente los documentos e información del caso, para lo cual el oferente cuenta con el plazo establecido en dicho requerimiento. ***Alcance del Amparo y Contenido Obligatorio de la Garantía de Seriedad de la Propuesta***. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos: La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. • El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de la oferta. • La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. • La falta de otorgamiento por parte del oferente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. **NOTA:** Conforme a lo dispuesto en el Artículo 5º, Parágrafo 3º de la Ley 1882 de 2018, ***la no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.***

b. REQUISITOS HABILITADORES TÉCNICOS Y EXPERIENCIA

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal

a. Verificación de Especificaciones Técnicas Mínimas Exigidas	El oferente acreditará que los bienes y/o servicios ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas exigidas, para cual **DEBERÁ DILIGENCIAR Y PRESENTAR CON SU OFERTA EL FORMULARIO Y/O FORMATO DENOMINADO "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".** La información contenida en este Formulario o formato, NO DEBERÁ SER MODIFICADA por el oferente, debido a que corresponden a las especificaciones técnicas exigidas por la entidad, y, por ende, SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO. Si el oferente no presenta el Formulario o formato con su propuesta, o si incluyéndolo, no contiene la totalidad de la información solicitada, la Entidad requerirá al proponente a fin de que subsane lo correspondiente dentro del plazo que se señale para el efecto.
b. Experiencia	Conforme a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, por ser la experiencia un requisito habilitante, los oferentes deberán tenerla inscrita en el RUP, usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel. Para el presente proceso los proponentes deberán acreditar la experiencia de la siguiente forma: **I) EXPERIENCIA GENERAL** Diez (10) años de experiencia general, en caso de personas naturales se tomará desde la matricula mercantil y personas jurídicas desde su constitución. **II) EXPERIENCIA ESPECIFICA** El oferente deberá demostrar la experiencia mediante tres (03) contratos suscritos con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto sea la **REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE FILTROS Y/O LUBRICANTES Y/O REPUESTOS DE VEHICULOS** y cuya cuantía de al menos dos de los contratos sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, establecido en salarios mínimos legales vigentes. Los contratos aportados deberán como mínimo trece (13) códigos, pero entre los tres deberán todos los códigos del clasificador de bienes y servicios UNSCP.

Códigos UNSPSC	Denominación
15 12 15 00	PREPARADOS LUBRICANTES
15 12 19 00	GRASAS
25 17 17 00	SISTEMAS DE FRENADO Y COMPONENTES
25 17 19 00	RUEDAS Y ACABADOS

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal

25 17 20 00	COMPONENTES DE SISTEMA DE SUSPENSIÓN
25 17 21 00	COMPONENTES Y SISTEMAS DE SEGURIDAD DE VEHÍCULO
25 17 25 00	NEUMÁTICOS Y CÁMARAS DE NEUMÁTICOS
25 17 28 00	SISTEMAS Y COMPONENTES HIDRÁULICOS
25 17 38 00	SISTEMAS DE TREN DE TRANSMISIÓN
25 17 39 00	COMPONENTES ELÉCTRICOS
25 17 42 00	SISTEMA DE DIRECCIÓN
25 19 17 00	EQUIPO PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO
26 10 14 00	COMPONENTES DE MOTORES O GENERADORES
31 17 15 00	RODAMIENTOS
40 16 15 00	FILTROS
12 18 16 00	ACEITES
81 10 16 00	INGENIERÍA MECÁNICA

Nota 1: Al menos dos de los contratos se debe haber suministrado repuesto a vehículos de línea pesada y/o amarilla.

Nota 2: Al menos uno de los contratos se debe haber contemplado las siguientes actividades; - Lavado general

Nota 3: Para acreditar la experiencia específica en el caso con entidades públicas, el oferente deberá anexar copia del contrato o certificaciones que contenga:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato identificado con la clasificación de bienes y servicios en el nivel solicitado.
- Número del contrato.
- Valor del contrato, incluidos los adicionales, si los hubiere.

Para acreditar la experiencia específica en el caso con entidades privadas, el oferente deberá anexar contrato con su respectiva certificación de cumplimiento, facturación y declaración de ventas IVA.

Nota 4: Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, acreditarán el cumplimiento de este requisito mediante la presentación de certificaciones de experiencia de mínimo cuatro (04) contratos suscritos por el contratante, o con copia del contrato acompañada del acta de liquidación y que contenga:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato identificado con la clasificación de bienes y servicios en el nivel solicitado.

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

<table>
<tr><td></td><td>

- Número del contrato.
- Valor del contrato, incluidos los adicionales, si los hubiere.

Nota 5: En caso de Consorcios o Uniones Temporales, esta experiencia podrá ser acreditada por uno solo de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

Nota 6: La cuantía de los contratos aportados se tomará de conformidad con los salarios mínimos en la fecha que fueron ejecutados.
</td></tr>
<tr><td>c. Equipo de Trabajo</td><td>

El proponente allegará las hojas de vida del personal profesional y/o técnico que estará a cargo de la ejecución del contrato, personal que deberá cumplir con las siguientes condiciones mínimas de estudios y experiencia:

<table>
<tr><th rowspan="2">PERSONAL</th><th rowspan="2">FORMACIÓN ACADÉMICA</th><th colspan="2">EXPERIENCIA</th></tr>
<tr><th>General</th><th>Específica</th></tr>
<tr><td>Director</td><td>Técnico en Mantenimiento de motores diesel</td><td>Más de cinco (05) años de experiencia contados a partir de la obtención del titulo</td><td>Certificar experiencia especifica en mantenimiento de motores Diesel</td></tr>
<tr><td>Técnico Electrónico automotriz</td><td>Técnico en mantenimiento eléctrico y electrónico en automotores</td><td>Experiencia mínima de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de expedición de la certificación</td><td>Certificar experiencia especifica en instalación de redes electrónicas en automotores</td></tr>
<tr><td>Mecánico</td><td>Con diplomado y/o curso y/o aptitud profesional en Mecánica general de Mantenimiento</td><td>Experiencia mínima de diez (10) años, contados a partir de la obtención del titulo</td><td>Certificar experiencia especifica en mecánica general automotriz</td></tr>
</table>

Para cada cargo o rol, el proponente deberá allegar la siguiente información:

a) Carta de Manifestación de Interés y compromiso irrevocable de participar en la ejecución del contrato.
b) Hoja de Vida en formato DAFP
c) Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía.
</td></tr>
</table>

+57 3183066726 www.lamontanita-caqueta.gov.co ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co Carrera 5ta calle 4ta Esquina frente al Parque Principal.

	d) Fotocopia de diploma de estudios solicitados para la formación académica profesional. Si es técnico solamente con la certificación en aptitud profesional emitida por el SENA
d. Establecimiento de comercio Taller Mecánica	Mediante el Certificado de existencia y representación legal o certificado de inscripción en el registro mercantil, según sea el caso, deberá acreditar la existencia de un (1) taller de mecánica, con domicilio en el Municipio de la Montañita, en donde ejecute las actividades correspondientes a su objeto social y se presten los servicios objeto del presente proceso de selección (Mantenimiento de vehículos), o en su defecto contar con un vínculo comercial, con persona natural o jurídica, que cumpla este requerimiento, y que le CERTIFIQUE al Municipio, que a través de este cumplirá con la obligación de suministro del bien. Para tal efecto, el establecimiento deberá reflejar como actividad económica principal G4520 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHiCULOS AUTOMOTORES

e. REQUISITOS HABILITADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

En este aspecto, se verificarán los requisitos habilitantes de carácter financiero y la capacidad de organización de los proponentes.

Esta información, se verificará exclusivamente con base en la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), de conformidad con lo señalado en el Decreto 579 de 2021 del 31 de mayo de 2021, mediante el cual se sustituyen los parágrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2., el parágrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6., así como el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional; mediante el cual se permite que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica. Se tomará la información financiera del mejor año fiscal que se refleje en el registro del Proponente que esté vigente y en firme.

En el evento que la Entidad requiera confirmar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia no están obligados a tener RUP.

Los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia deberán allegar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en Pesos Colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal

A. El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción simple al español de acuerdo con las normas NIIF.

B. Copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.

C. El "Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional" para extranjeros diligenciado. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el "Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional" para extranjeros y los documentos señalados en el Literal A, prevalecerá la información consignada en los estados financieros incluidos en la oferta.

Las fechas de corte de los documentos señalados en el literal A será la del mejor año fiscal del Proponente, acompañado del Informe de Auditoría, salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este pliego.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento en el "Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional" para extranjeros. El proponente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa.

Si los valores de los estados financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de América, estos deberán convertirse a Pesos.

Los indicadores que a continuación se relacionan, se establecen teniendo en cuenta que se permita la pluralidad de oferentes en el proceso y que a su vez refleje la estabilidad financiera de los proponentes ***para el cumplimiento cabal y oportuno del objeto a contratar***. Evitando así, riesgo de incumplimiento por no contar el contratista con la capacidad económica suficiente para asumir sus obligaciones, y por lo mismo dar cumplimiento al objeto contractual.

a. Indicadores de Capacidad Financiera	**a. Índice de Liquidez** Se establece con el fin de verificar la disponibilidad de recursos de la empresa a corto plazo para afrontar sus compromisos, representando las veces que el activo corriente puede cubrir el pasivo corriente. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que le proponente incumpla sus obligaciones a corto plazo. Este de determina, dividiendo el Activo Corriente por el Pasivo Corriente, reflejado en el RUP. **FÓRMULA** Índice de Liquidez = Activo Corriente/Pasivo Corriente = No. Veces

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal

Se considerará ***HÁBIL*** el proponente que presente una Liquidez ***mayor o igual*** (≥) ***4,0***

NOTA: Cuando el oferente reporte pasivo igual a cero (0), la Entidad no realizará el cálculo de índice de liquidez, entendiéndose que cumple con el mismo.

b. Índice de Endeudamiento

Permite establecer el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente, garantizado en el activo total monetario. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad de que el proponente no cumpla con sus pasivos.

Se obtiene el porcentaje de endeudamiento resultante de dividir el Pasivo Total por el Activo Total y el resultado se multiplicará por 100, estos porcentajes se encuentran reflejados en el RUP.

FÓRMULA	Índice de Endeudamiento= (Pasivo Total/Activo Total)*100

Se considerará ***HÁBIL*** el proponente que presente un índice de Endeudamiento ***menor o igual*** **(≤) a 0,17**

c. Razón de Cobertura de los Intereses

Refleja la capacidad de la empresa de cumplir con sus obligaciones financieras. Mide si el oferente dispone de una capacidad, en cuanto a utilidades, suficiente para pagar unos intereses superiores a los actuales, se tiene una capacidad de endeudamiento mayor.

Se determina, dividiendo la Utilidad Operacional por los Gastos de Intereses, reflejado en el RUP.

FÓRMULA	Razón de Cobertura de los Intereses= Utilidad operacional / Gastos de intereses

Se considerará ***HÁBIL*** el proponente que presente una Razón de Cobertura de los intereses ***mayor o igual*** **(≥) 15**

NOTA: Cuando el oferente reporte Gastos de intereses igual a cero (0), la Entidad no se realizará el cálculo de Razón de Cobertura de Intereses, entendiéndose que cumple con el mismo.

d. Capital del Trabajo

Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el

+57 3183066726 www.lamontanita-caqueta.gov.co ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co Carrera 5ta calle 4ta Esquina frente al Parque Principal

	pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuanto la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos. **FÓRMULA** \| Capital de trabajo = Activo corriente – Pasivo corriente Se considerará ***HÁBIL*** el proponente que presente un Capital de Trabajo mayor ***o igual al 50% del valor del P.O.***
	NOTA 1: En el caso de los **proponentes plurales** se calculará con base en las sumatorias de los patrimonios, activos, pasivos, utilidad operacional y gastos de intereses correspondientes de cada uno de sus integrantes, es decir en sumatoria simple; Opción 2: $$Indicador\ en\ valor\ monetario = Indicador_1 + \cdots + Indicador_i + \cdots + Indicador_n = \sum_{i=1}^{n} Indicador_i$$ **NOTA 2:** En el evento en que la oferta no cumpla con la totalidad de las condiciones antes establecidas, la oferta se considerará ***no hábil.***
b. Indicadores de Capacidad Organizacional	La capacidad organizacional se verifica con el fin de establecer si el proponente es apto para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna, dada por su rentabilidad. Para tal efecto se examinará la información reflejada en el RUP, en lo relacionado con los indicadores de: ***Rentabilidad sobre patrimonio y Rentabilidad sobre activos***. El proponente deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes – RUP, dentro de la actividad solicitada para el presente proceso, una capacidad organizacional de acuerdo a lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 con respecto a los resultados financieros de inversión y eficiencia, así: Los proponentes habilitados organizacionalmente serán aquellos que cumplan con los indicadores financieros establecidos a continuación, reflejados en el RUP.
	a. Rentabilidad Sobre el Patrimonio Se establece con el fin de verificar la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. Este indicador se obtiene dividiendo la Utilidad operacional por el Patrimonio; información reflejada en el RUP.

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

	FÓRMULA \| Rentabilidad sobre Patrimonio= Utilidad Operacional/Patrimonio Se considerará ***HÁBIL*** el proponente que presente una Rentabilidad sobre el Patrimonio ***mayor o igual (≥) 0,12***
	b. Rentabilidad Sobre los Activos Se establece con el fin de verificar la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. Este indicador se obtiene dividiendo la Utilidad operacional por el Activo Total, información reflejada en el RUP. **FÓRMULA** \| Rentabilidad sobre los Activos= Utilidad Operacional/Activo Total Se considerará ***HÁBIL*** el proponente que presente una Rentabilidad sobre los activos ***mayor o igual (≥) 0,11*** **NOTA 1:** En el caso de los **proponentes plurales** se calculará con base en las sumatorias de los patrimonios, activos, pasivos, utilidad operacional y gastos de intereses correspondientes de cada uno de sus integrantes, es decir en sumatoria simple; Opción 2: $$Indicador\ en\ valor\ monetario = Indicador_1 + \cdots + Indicador_i + \cdots + Indicador_n = \sum_{i=1}^{n} Indicador_i$$

FACTORES DE SELECCIÓN (*SUBASTA INVERSA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN)*

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato que se va a celebrar, y conforme con lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, concordante con el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del decreto 1082 de 2015, el ofrecimiento más favorable corresponderá a aquel que ofrezca el menor precio a la entidad y que cumpla con las condiciones técnicas solicitadas por la misma, es decir, que en este tipo de procesos de contratación se tendrá como único criterio de selección, **EL MENOR PRECIO OFRECIDO**.

Habrá subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplan con la Ficha Técnica.

+57 3183066726 www.lamontanita-caqueta.gov.co ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co Carrera 5ta calle 4ta Esquina frente al Parque Principal.

Si en el proceso de selección se presenta un único oferente y está habilitado (o si solo resultare habilitado un único oferente) cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica, no habrá lugar a Evento de Subasta Pública y la entidad dará diligencia de apertura del sobre que contiene la oferta económica inicial, y le adjudicará el contrato siempre y cuando el valor de la oferta sea igual o inferior al valor del presupuesto oficial, incluido IVA, señalado en la **PROPUESTA INICIAL DE PRECIOS** (FORMULARIO No. 3) para el proceso de selección.

VARIOS PROPONENTES.

Para el (los) proponente(s) que haya (n) cumplido con los requisitos de verificación de cumplimiento, EL MUNICIPIO procederá a la verificación de su propuesta económica, de tal forma que el precio de su oferta no sea superior al CIEN POR CIENTO (100%) del Presupuesto Oficial y que cumplan las condiciones técnicas exigidas. en caso que no se cumpla con esta condición la propuesta será rechazada.

Para lo cual se procederá a realizar subasta, previas las siguientes reglas.

PROPUESTA ECONÓMICA

Las propuestas deberán tener una vigencia mínima de tres (03) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria pública. En el caso que el proponente no indique en el texto de la propuesta el tiempo de validez de la misma, se entenderá que ésta es por tres (03) meses.

Con la presentación de la propuesta, se entiende que el periodo de validez de la misma se extenderá automáticamente, en razón de la prórroga en los plazos de la convocatoria, adjudicación o firma del contrato según sea el caso.

Para la calificación por este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética.

El valor de la propuesta económica debe ser presentado en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del contrato, los Riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

Los estimativos técnicos que hagan los Proponentes para la presentación de sus ofertas deberán tener en cuenta que la ejecución del Contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los Documentos del Proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales como asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

CORRECCIONES ARITMÉTICAS

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal

La Entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.

El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

Si el valor total de la propuesta, una vez corregido, supera el presupuesto estimado, se rechazará.

La Entidad a partir del valor total corregido de las propuestas asignará el puntaje de conformidad con el proceso del numeral

PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector, la Entidad deberá aplicar el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

REGLAS PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA.

Los precios unitarios no podrán ser superiores al precio unitario promedio determinado por la entidad. De igual manera, deberá ofertar las cantidades y la totalidad de todos los ítems.

En caso de no cumplir las reglas anteriores, la propuesta será rechazada y no podrá participar en la subasta.

SUBASTA

La propuesta económica se diligenciará por el oferente a través de la plataforma electrónica SECOP II, y se establecerá un orden de elegibilidad en cuanto a los precios ofertados.

Nota 1: La adjudicación se realizará de forma total, el Formulario Económico, diligenciado en la plataforma SECOP II, la cual determinará el valor total de la oferta y servirá para la comparación y calificación de las propuestas, más no para determinar el valor del contrato, toda vez que el contrato se realizará hasta por el valor total del presupuesto oficial.

Nota 2: La subasta inversa se realizará total, para cada lance la mejora mínima será del cero coma cinco por ciento (0,5%) sobre el menor valor ofertado. La adjudicación será el resultado del desarrollo de la subasta inversa, de acuerdo a los siguientes parámetros:

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

La subasta inicia con el menor valor total ofertado, este valor será el umbral para el inicio de la subasta. La subasta inversa se realizará por la lista de productos y para cada lance la mejora mínima será del cero coma cinco por ciento (0,5%) respecto del menor valor total ofertado.

Si solo se presenta un oferente, será asignado a este, siempre y cuando la propuesta haya cumplido los requerimientos técnicos, jurídicos y financieros establecidos en el Pliego de Condiciones.

Una vez termine el plazo establecido en la subasta electrónica creada en el SECOP II, la plataforma arrojara el ganador de la misma de acuerdo a quien haya ofertado el menor precio, esta condición determina el fin de la puja.

En el caso que un proponente no haga lances de precio, durante el tiempo establecido para hacer los mismos, se entenderá que su último lance, es su propuesta económica definitiva.

En el evento que un proponente decida no participar en un lance, no podrá continuar participando en el proceso de subasta; en este caso la Entidad tomará como su propuesta definitiva el último valor válidamente ofertado.

En el caso que un proponente no haga lances de precio, durante el tiempo establecido para hacer los mismos, se entenderá que su último lance, es su propuesta económica definitiva.

Nota 1: Cuando el comité evaluador considere que una propuesta es artificialmente baja, la Entidad, antes o durante la subasta, adelantará el procedimiento establecido en el artículo Articulo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

Nota 2: En todo caso el valor de la propuesta no debe superar los valores unitarios referencia establecidos por la Entidad, en el pliego de condiciones, de lo contrario la propuesta será RECHAZADA.

RECIPROCIDAD

La RECIPROCIDAD aplica para aquellos proponentes e integrantes de consorcios o uniones temporales EXTRANJEROS que deseen el tratamiento de proponente nacional.

Las sociedades extranjeras sin domicilio en Colombia que presenten propuesta, recibirán el mismo tratamiento que los nacionales, siempre que exista un acuerdo, tratado o un convenio con el que Colombia haya negociado trato nacional en materia de compras estatales, en el sentido que a las ofertas de servicios colombianos se les concederá en ese país el mismo tratamiento otorgado a sus nacionales en cuanto a las condiciones, requisitos, procedimientos y criterios para la adjudicación de los contratos celebrados con el sector público, para lo cual deberán anexar con su propuesta Sobre No. 1, copia del documento, acuerdo, convenio o tratado vigente entre el país de su nacionalidad y Colombia donde se verifique dicha situación (parágrafo del artículo 1° de la Ley 816 de 2003).

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal

En el supuesto de no existir los mencionados acuerdos, tratados o convenios el proponente deberá incluir dentro del Sobre Uno (1), un certificado emitido por la respectiva Misión Diplomática Colombiana, en la cual conste que los proponentes colombianos gozan de la oportunidad de participar en los procesos de contratación pública en las mismas condiciones y con los mismos requisitos exigidos a los nacionales de su país.

En todo caso, la inexistencia del acuerdo, convenio, tratado o certificación mencionados no restringe la participación de sociedades o personas extranjeras, ni constituye causal de rechazo de su propuesta

VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

El Departamento del Caquetá, se reserva el derecho de verificar, la información suministrada solicitando los soportes documentales que considere necesarios o efectuando las visitas que considere indispensables para la mejor interpretación de la oferta.

En los eventos en que el Departamento requiera confrontar los datos suministrados por el proponente en los documentos remitidos en su oferta, y el resultado de dicha indagación no coincida con lo declarado en los formularios respectivos, se tendrán por NO presentados los datos correspondientes.

CRITERIOS DE DESEMPATE

Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2. 1.2.4.2 17 del presente Decreto.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

El criterio de Apoyo a la Industria Nacional se dividirá en dos conceptos: Con el fin de establecer el apoyo que los proponentes NACIONALES y EXTRANJEROS otorguen a la industria nacional en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, deberán efectuar ofrecimiento suscrito por el Representante Legal del proponente, en el que se indique la procedencia, de los elementos a suministrar.

LIMITACIÓN MIPYME

El proceso es susceptible de limitarse a Mipyme, toda vez que NO supera el umbral.

ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3° del Decreto 1082 de 2015, el Departamento ha evaluado los riesgos previsibles que se pueden presentar en la etapa precontractual, contractual, y postcontractual del Contrato, basándose en las reglas contenidas en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, para lo cual, se anexa la Matriz de Riesgos. (VER ANEXO - MATRIZ DE RIESGOS)

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

De conformidad con el cronograma del proceso, y la modalidad de selección, se llevará a cabo la audiencia de riesgos, tal como exige el artículo 30 de la ley 80 de 1993, el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, el artículo 220 del Decreto Ley 019 de 2012, y el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de establecer su distribución definitiva; la Matriz de Riesgos que resulte de la celebración de la audiencia de riesgos, quedará en firme.

Por lo tanto, el Contratista es responsable del cumplimiento de las obligaciones a su cargo, y de los riesgos que le hayan sido asignados, los cuales aceptó en la etapa de precontractual con la presentación de su propuesta. En consecuencia, el Contratista deberá costear y mitigar todos los riesgos previsibles asignados, conforme a la Matriz de Riesgos, contrario sensu, el Departamento únicamente reconocerá los riesgos que no estén asignados al Contratista, o que sean compartidos con éste, siempre y cuando no se hayan producido por culpa suya, sean anormales, y tenga un impacto suficiente como para provocar la ruptura del equilibrio entre prestaciones recíprocas definidas desde el surgimiento del vínculo contractual.

Lo anterior, sin perjuicio de que el Contratista como experto en el negocio, sea diligente para realizar la oferta económica teniendo en cuenta los demás riesgos inherentes a la obra que no se encuentran en la Matriz de Riesgos, pero que por su pericia debe estimar su posible ocurrencia, es decir, que los aleas ordinarios o los riesgos propios del negocio, están a cargo del Contratista, que es quien mejor conoce y maneja su oficio, y por ende, puede más fácilmente mitigarlos u optimizarlos. En consecuencia, los riesgos asumidos son riesgos cobrados.

Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO
1	ESPECÍFICO	EXTERNO	PLANEACIÓN	ECONÓMICOS	Establecimiento de condiciones económicas que afectan el mercado del producto.	Desequilibrio económico del contrato.	2	4	6	ALTO
2	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	FINANCIERO	Adjudicación a Proveedores sin capacidad para pagar sanciones.	Pérdida de recursos económicos.	3	4	7	ALTO
3	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	FINANCIERO	Adjudicación a Proveedores sin capacidad para financiar sus operaciones.	Necesidades insatisfechas de la Entidad.	3	4	7	ALTO

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal

4	ESPECÍFICO	INTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Selección de Proveedores por parte de las Entidades bajo criterios no objetivos.	Eventuales demandas contra la Entidad	2	4	6	ALTO
5	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Adjudicación a Proveedores sin capacidad jurídica para contratar con el estado.	Necesidades insatisfechas de la Entidad.	2	3	5	MEDIO
6	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Oferta de productos que no cumplen las especificaciones técnicas solicitadas.	Necesidades insatisfechas de la Entidad.	3	4	7	ALTO
7	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento total o parcial de las obligaciones generales del contrato, plazos, especificaciones del Servicio	No se satisface la necesidad requerida por la Entidad	2	5	7	ALTO
8	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Deficiencias en la calidad o en el funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad	No se satisface la necesidad requerida por la Entidad	3	4	7	ALTO
9	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	No garantizar la entrega adecuada de los bienes objeto del contrato en las condiciones técnicas establecidas	No se satisface la necesidad requerida por la Entidad	2	3	5	MEDIO
10	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	RIESGO DE LA NATURALEZA	Eventos de la naturaleza fuera de control de las partes que impiden continuar con la ejecución del contrato temporal o definitivamente	Suspensión de la Ejecución del objeto contractual	2	5	7	ALTO
11	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Dificultad para prestar el soporte técnico. No se logra comunicación o atención adecuada para suministrar el soporte técnico solicitado y especificado de forma previa en los requerimientos técnicos	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	2	5	7	ALTO

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal

Nº	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISION	
			PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACION TOTAL	CALIFICACIÓN					CÓMO SE REALIZA	CUÁNDO
1	ENTIDAD	Elaborar adecuadamente el Análisis del Sector y aplicar procedimiento para restablecer equilibrio económico.	1	2	3	BAJO	Si	ESTRUCTURADOR SUPERVISOR	Redacción de Documentos del Proceso	Finalización del contrato	Evaluación de las solicitudes enviadas por los Proveedores.	En ocurrencia del evento.
2	ENTIDAD	Solicitar Garantías.	1	2	3	BAJO	Si	ESTRUCTURADOR SUPERVISOR	Redacción de Documentos del Proceso	Adjudicación	Evaluación de ofertas y cumplimiento del Contrato. Imposición de multas. Seguimiento a reclamos.	Durante la ejecución del contrato.
3	ENTIDAD	Requisitos mínimos de capacidad financiera (Liquidez).	1	2	3	BAJO	Si	ESTRUCTURADOR - COMITÉ EVALUADOR	Redacción de Documentos del Proceso	Adjudicación	Evaluación de ofertas y del cumplimiento del Contrato. Imposición de multas. Seguimiento a reclamos.	Durante la ejecución del contrato.
4	ENTIDAD	Establecer criterios de selección ajustados a la normatividad vigente. Publicación del proceso. Herramientas de análisis y comparación de Ofertas.	1	2	3	BAJO	Si	ESTRUCTURADOR - COMITÉ EVALUADOR	Redacción de Documentos del Proceso	Adjudicación	Seguimiento a los estudios previos y Pliegos de Condiciones.	Durante la evaluación de las Ofertas.
5	ENTIDAD	Establecer requisitos jurídicos para minimizar la posibilidad de que el Oferente presente inhabilidades.	1	3	4	BAJO	Si	ESTRUCTURADOR COMITÉ EVALUADOR	Redacción de Documentos del Proceso	Adjudicación	Evaluación de las Ofertas	Durante la evaluación de las Ofertas
6	ENTIDAD	Verificar cumplimiento de características técnicas de los productos al evaluar la oferta	1	2	3	BAJO	Si	COMITÉ EVALUADOR	Adjudicación	Adjudicación	Evaluación de ofertas y del cumplimiento del Contrato. Imposición de multas. Seguimiento a reclamos	Durante la ejecución del contrato
7	CONTRATISTA	Revisión de los informes del contratista por parte del supervisor. Suscripción de garantía que ampare el cumplimento.	2	2	4	BAJO	Si	SUPERVISOR	Una vez se perfecciona el contrato	Ejecución del contrato y cuatro meses mas	Informe de Supervisión	En la ejecución del Contrato

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal

8	CONTRATISTA	Suscripción de garantía que ampare la calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	2	2	4	BAJO	No	SUPERVISOR	Una vez se perfecciona el contrato	Ejecución del contrato y cuatro meses mas	Informe de Supervisión	En la ejecución del Contrato
9	CONTRATISTA	Hacer seguimiento y control a las condiciones técnicas de los bienes entregados por el contratista y a su realización dentro del plazo del contrato	1	2	3	BAJO	Si	SUPERVISOR	Una vez se firma el acta de inicio	Con el vencimiento del contrato	Informe de supervisión	En la ejecución del Contrato
10	ENTIDAD CONTRATISTA	Reducir las consecuencias a través de planes de contingencia y mitigación	1	2	3	BAJO	Si	SUPERVISOR	Una vez se firma el acta de inicio	Ejecución del contrato y cuatro meses mas	Informe de supervisión	En la ejecución del Contrato
11	CONTRATISTA	Asegurar la disponibilidad de canales de comunicación y atención para cumplir la obligación de prestar soporte técnico.	1	2	3	BAJO	No	CONTRATISTA	Una vez se firma el acta de inicio	Ejecución del contrato y seis meses mas	Habilitando múltiples canales de comunicación para brindar de soporte técnico a la Entidad	Cada vez que se presente la necesidad

GARANTÍAS QUE SE EXIGIRÁN

El oferente deberá anexar a su oferta, una garantía que ampare la seriedad de su oferta, y/o el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del contratista frente a la entidad. Esta garantía podrá consistir en un ***contrato de seguro contenido en una póliza*** que cubra los riesgos que se relacionan a continuación, en las cuantías igualmente relacionadas.

La cual, deberá ser constituida a favor del Municipio de la Montañita, identificado con Nit. 800.095.770-2, y deberá contar con los siguientes amparos:

- ✓ **Garantía de Seriedad de la Oferta**

El oferente deberá anexar a su oferta, a favor del MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA, una garantía que ampare la seriedad de su oferta, tal como lo dispone el artículo 2.2.1.2.3.1.9. del Decreto 1082 de 2015; por un valor equivalente, como mínimo al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto de la oferta hasta el término previsto para la suscripción del acta de inicio, sin que éstas últimas excedan el término de tres (03) meses.

En el evento que la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes, no a nombre de sus representantes legales, y debe expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, derivado del incumplimiento de las obligaciones amparadas.

+57 3183066726 www.lamontanita-caqueta.gov.co ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co Carrera 5ta calle 4ta Esquina frente al Parque Principal.

El pago de la garantía, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter sancionatorio derivado del incumplimiento de la oferta, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste a la Entidad Territorial, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

NOTA: Para el evento especifico en el que el adjudicatario no suscriba el respectivo contrato en el término establecido por el pliego de condiciones sin justa causa, se exigirá a título de sanción la totalidad del valor asegurado en la póliza de seriedad de la oferta.

- ✓ **Garantía de Cumplimiento**

Con el objeto de respaldar todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del contratista frente a la entidad, por razón de la celebración y ejecución del contrato que surja del proceso de selección, se determinó la necesidad de establecer, acorde a lo instituido en el artículo 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.12 y demás concordantes del Decreto 1082 de 12015; los siguientes amparos:

CLASE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato	Diez por ciento (10%) sobre el valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Cinco (5%) sobre el valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más
Calidad del Servicio	Diez por ciento (10%) sobre el valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Calidad de los bienes	Diez por ciento (10%) sobre el valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más

NOTA 1: El Contratista deberá restablecer el valor y/o vigencias de los amparos cuando se hayan reducido como consecuencia de las reclamaciones efectuadas por el MUNICIPIO.

NOTA 2: En el evento en que se adicione el valor y/o prorrogue el plazo de ejecución del Contrato, el Contratista deberá ampliar el valor y/o vigencia de los amparos, según el caso.

NOTA 3: El amparo de responsabilidad civil extracontractual deberá cumplir con los requisitos del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015. Este amparo solo puede ser cubierto mediante un contrato de seguro.

NOTA 4: El hecho de la constitución de la garantía, no exonerará al Contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

NOTA 5: El Contratista autoriza al Municipio, para que con cargo a las sumas que esta última le adeude, se descuente el valor de las primas de seguro, cuando no constituya las garantías, no restablezca, adicione o prorrogue el valor y/o vigencias de los amparos, del presente numeral.

ACUERDOS INTERNACIONALES

+57 3183066726 www.lamontanita-caqueta.gov.co ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co Carrera 5ta calle 4ta Esquina frente al Parque Principal.

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Internacionales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos. Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado Colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales.

Los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho de exigir que en los Procesos de Contratación sean tenidos en cuenta los Acuerdos Comerciales aplicables. Este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los Procesos de Contratación que adelantan los Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales y de los proponentes extranjeros frente a los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales Colombianas. Adicionalmente cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales, pues estos son leyes de la República.

Conforme a lo anterior, y de acuerdo con el objeto y el monto del proceso de contratación analizado, a continuación, se establece si el mismo se encuentra cobijado por Acuerdos Comerciales suscritos por Colombia, de acuerdo con los lineamientos expedidos por la Agencia Nacional de Contratación – **COLOMBIA COMPRA EFICIENTE** en su Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-14.

Para ello, se consideraron en orden consecutivo la aplicabilidad de las 3 reglas establecidas en el Manual aludido y se determinó lo siguiente:

ACUERDO COMERIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR ACUERDO COMERCIAL
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	NO	SI	NO
	PERÚ				
	MÉXICO				
CANADÁ		SI	NO	SI	NO
CHILE		SI	NO	SI	NO
COREA		SI	NO	SI	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	SI	NO
MÉXICO		SI	NO	SI	NO
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	NO	SI	NO
	GUATEMALA				
	HONDURAS				
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	SI	NO

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque Principal

Teniendo en cuenta la excepción número 14 "*Las convocatorias limitadas a Mipyme*" del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente, el presente proceso no se encuentra cubierto por ningún acuerdo comercial, toda vez que, teniendo en cuenta el presupuesto oficial, es procedente efectuar la convocatoria limitada a Mipyme. Sin embargo, se dará aplicabilidad a lo establecido en el mencionado Manual en relación con esta excepcionalidad, la cual indica: *"Esta excepción sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifica las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de Convocatoria; los estudios y documentos previos; o, el borrador del pliego de condiciones".*

SUPERVISIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Será ejercida por quien se desempeñe como Técnico Administrativo de Almacén o quien haga sus veces. En desarrollo de esta actividad el supervisor cumpliría con las funciones señaladas en el inciso segundo del Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES (ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

Se deja constancia que la Entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

PRESENTÓ:

RUBER FERNANDO FIGUEROA VEGA
Técnico Administrativo de Almacén

Revisó:
MARLON ALAIN MOSQUERA TEJADA
Asesor Contratación

Proyectó:
YULY ESPERANZA RIVERA CASTRO
Apoyo Jurídico de Contratación

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal